

AVISO DONACION DE BIENES

I. OBJETO:

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), tiene a bien manifestar que otorgará en donación bienes muebles por la causal de remodelación de oficinas; por tal motivo, tiene a bien invitar a cualquier Entidad o Institución Sin Fines de Lucro, que desee ser considerado como donatario de los bienes muebles dados de baja.

II. UBICACIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes muebles se encuentran ubicados físicamente en las oficinas de La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), sito en Calle Miguel Seminario 320, San Isidro.

III. REQUISITOS:

- Solicitud emitida y suscrita por el representante legal de la Entidad o la Institución Sin Fines de Lucro dirigido a la Organización Internacional para las Migraciones
- Documento (Resolución o Partida registral) de la entidad
- Poderes inscritos en registros públicos del representante de la entidad
- Copia del documento de identidad del representante de la entidad.
- Copia de la Ficha RUC de la entidad

IV. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de los requisitos antes mencionados se debe realizar hasta el 10/06/2022, al Correo OIM iomperutenders@iom.int El formato de Solicitud, lo podrá descargar desde el siguiente enlace:

[DESCARGAR AQUÍ](#)

V. RELACION DE BIENES

La lista de los bienes disponibles para donación, la puede visualizar/descargar desde el siguiente enlace:

[DESCARGAR AQUÍ](#)

VI. ENTREGA:

La Entidad o Institución Sin Fines de Lucro a ser considerada como beneficiada, deberá encargarse del retiro de los bienes desde nuestras oficinas y se entregan en el estado que se encuentran.